APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.1-12-2024, CUYO OBJETO LO CONSTITUYE "ADQUISICIÓN DE SISTEMA SONIDO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, INFORMATIVAS, DE COMUNICACIÓN, ENTRE OTRAS, QUE REALICE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ"

FECHA DE APROBACIÓN:	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
COMUNICACIÓN:	100.17.1-12-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO BOYACÁ –BOYACÁ
CONTRATISTA:	TRADING INFINITY REHOBOT INTERNATIONAL SAS R.L. DIANA CAROLINA LEÓN MONTENEGRO
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900854848-8 C.C. No 53.125.210 de Bogotá D.C.
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE SISTEMA SONIDO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, INFORMATIVAS, DE COMUNICACIÓN, ENTRE OTRAS, QUE REALICE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ"
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($10.933.034,00) M/CTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0			
AMPAROS DEL CONTRATO	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del Contrato	$2.186.606,80	26/11/2024	06/04/2025
Calidad de los bienes suministrados	$2.186.606,80	26/11/2024	06/04/2025

GARANTÍA	**Numero de póliza**
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 ANEXO 0	39-44-101167014

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6

Para constancia se aprueba la garantía única por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, a veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Ubicación: Secretaría de Gobierno
Original: Carpeta del proceso contractual
Proyectó: Camilo Moreno Cifuentes - Secretario de Gobierno
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – Alcalde Municipal